



CONSTANCIA NO RECURRENTES

NUMERO INTERNO	CUI	DELITO	PROCESADO	VICTIMA	PROVIDENCIA	FECHA	CUADERNO
2019-00211	54001600123820800982	INJURIA	FREDDY WILSON VELASCO DURAN	MARGARITA DURAN DE VELASCO	SENTENCIA LEY 906 DE 2004	18 DE FEBRERO DE 2021	1

Art. 179 EL RECURSO SE INTERPONDRÁ EN LA AUDIENCIA DE LECTURA DE FALLO, SE SUSTENTARÁ ORALMENTE Y CORRERÁ TRASLADO A LOS NO RECURRENTES DENTRO DE LA MISMA O POR ESCRITO EN LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES, PRECLUIDO ESTE TERMINO SE CORRERÁ TRASLADO A LOS NO RECURRENTES POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS.

Una vez vencido el termino de los cinco (5) días para presentar la sustentación como RECURRENTE se corre traslado por el termino de cinco (5) días para los NO RECURRENTES.

Los Patios, 26 DE FEBRERO DE 2021, 8:00 am

MARCO ANTONIO CAMACHO GONZALEZ

Secretario